



**SESIÓN PLENARIA**

**4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 246, relativa a acciones necesarias para que el anexo del Palacio de Chiloeches sea declarado como Bien Cultural Catalogado o de Interés Local, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0246]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 246, relativa a acciones necesarias para que el anexo del Palacio de Chiloeches sean declarado bien cultural catalogado o de interés local, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, vamos a seguir hablando de cultura y de patrimonio, ya sé que esto le da cierto repelús incluso aburre a la Consejería del ramo, pero hemos tenido el día según palabra aceptada recientemente por la RAE, un tanto cultureta.

El antiguo hospital militar de Santoña como ya sabemos ha sido objeto de debate a lo largo de esta legislatura, mucho se ha dicho sobre él pero a modo de introducción voy a recordar algunos de los datos más destacados. Su historia comienza con la ocupación de la villa por los ejércitos de Napoleón en el año 1808, lo más destacado del conjunto es el edificio principal, la casa palacio de los Marqueses de Chiloeches y este edificio ha tenido diversos usos a lo largo del tiempo, durante la guerra civil fue utilizado como hospital para prisioneros y también como cárcel.

Actualmente se trata de un edificio que es de propiedad privada y está en absoluto desuso. No todo el edificio es objeto de controversia en cuanto a su protección, lo que plantea problemas es el ala de la casa palacio. Se trata de una edificación en forma de L, bajo una misma techumbre. Y es sobre esta parte, sobre la que se plantea su derribo, el Ayuntamiento de Santoña. Amparado por la Consejería de Cultura.

Y es que miren, Señorías, se trata de un edificio con gran valor histórico y arquitectónico, siendo uno de los inmuebles señoriales más antiguos de la villa marinera. Y en la actualidad se encuentra rodeado de andamios, en un claro estado de abandono y deterioro progresivo, afectado por sensibles daños estructurales.

El 3 de abril de 2017, se denegó la incoación para ampliar la protección de bien de interés cultural. Aludiendo a que el edificio anejo no reúne méritos históricos artísticos para ser considerado como tal.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se ha interpretado a favor del Ayuntamiento, al excluir de la protección la parte del conjunto perteneciente al ala oeste, calificándolo de carente de valor. Quien ha tomado la decisión ha sido la Consejería, Sr. Consejero. La Consejería, Sr. Consejero.

Bien. Según sus argumentos es posible que el ala oeste de la edificación no cuente con el valor suficiente para ser incluido Bien de Interés Cultural. Lo cual, según la Ley, le corresponde a la Consejería determinarlo. Y es usted el que lo firma, Sr. Consejero. Que por cierto, tiene usted capacidad de intervenir –creo–, tengo entendido según el Reglamento, en cualquier PNL. Si tiene alguna cosa que decir, le invito a que lo haga, que estaré encantado de escucharle...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez, no se preocupe que en todo caso le invitaría yo. Usted siga.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Perdone que me arrogue la potestad de invitarle. Le retiro la invitación, que no se la puedo hacer, Sr. Consejero... (risas)

Ahora bien, la Ley 11, de 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria, establece regímenes jurídicos de protección de grado inferior. Dado que en distintos dictámenes se considera este inmueble como un anexo, perfectamente identificable del inmueble del Palacio declarado BIC, hasta tal punto que se propone su derribo. Desde Ciudadanos entendemos que este inmueble tiene que ser tratado y valorado individualmente.



Respetamos el informe que sostiene: que no cabe declararlo Bien de Interés Cultural. Pero no podemos conformarnos con estos y que finalmente sea derribado. Entendemos que sí hay otras vías. Opciones diferentes a la planteada en un inicio, para garantizar la protección total del conjunto y evitar su derribo.

Como digo, asumimos que no procede otorgarle el máximo grado de protección de Bien de Interés Cultural. Pero la Consejería no se puede abstraer de la importancia histórica y social para el municipio de Santoña que comporta este inmueble.

En Ciudadanos entendemos que la Ley 11/1998, ofrece una solución, ya que establece que los bienes culturales catalogados o de interés local serán aquellos que definan –y estoy citando textualmente– definan por sí mismos un aspecto destacado de la identidad cultural de una localidad o de un municipio. Los bienes culturales de interés local serán declarados mediante resolución firmada por el Consejo de Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del Director General de Cultura, previo informe del Ayuntamiento afectado. Y se inscribirá en el Catálogo de bienes de interés cultural de Cantabria, del que hemos hablado antes, por cierto.

Por ello, desde Ciudadanos hemos presentado esta proposición no de ley. En la que pedimos que se pongan las acciones necesarias, de manera conjunta con el Ayuntamiento de Santoña, para que el anexo del Palacio de Chiloeches sea declarado como un Bien Cultural catalogado, o de interés local. Evitando su derribo y asegurando así su óptimo estado de conservación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, D. Iñigo Fernández.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, Sra. Presidenta.

A nosotros, nos parece que es imprescindible cerrar cuanto antes el debate sobre si debe catalogarse o no, el anexo juntamente con el Palacio.

Evidentemente, se ha dicho: el anexo por sí mismo no tiene valor. Pero, efectivamente, forma parte de un conjunto y a lo mejor lo que procede, a juicio de muchos expertos es incorporar ese anexo a la figura de protección que es el monumento histórico de su día y el bien de interés cultural posterior.

Pero es imprescindible cerrar este debate cuanto antes. Porque no se puede abordar la rehabilitación del Palacio de Chiloeches hasta que no se resuelva esto. No se puede abordar. Y el tiempo pasa, el estado de ese edificio está muy deteriorado. Y yo creo que este debate debiera cerrarse cuanto antes.

Y el tiempo pasa, el estado de ese edificio está muy deteriorado, yo creo que este debate debiera cerrarse cuanto antes. Porque insisto, mientras no se cierre no se podrá avanzar o poner en marcha ninguna iniciativa que conduzca a la rehabilitación del edificio.

Entonces, que el Parlamento diga que se tramite un expediente que de cómo resultado la protección del anexo, creo que puede entenderse como que nos estamos excediendo en nuestras funciones. Yo no digo que no tenga que ser ese el punto de llegada. Yo no digo que no, no digo que no. lo que digo es que la declaración o la incorporación del anexo al bien de interés cultural tendrá que ser el resultado de un expediente técnico, no de un acuerdo político del Parlamento. Porque cualquiera que lo recurra nos lo tumba. Me explico. No digo que no tenga que ser ahí donde tiene que conducir ese expediente pero tendrá que tener un sustento técnico, porque si no nos lo van a tumbar en cualquier recurso. Nos lo pueden tumbar en cualquier recurso.

Proponemos una solución que yo creo que puede resolver los dos problemas. Determinar de una vez por todas cual es el bien concreto a proteger y cerrar ya este debate para siempre y que se pueda poner en marcha a la rehabilitación.

¿Cuál es la solución que proponemos? En tres meses puede hacerse. No hace falta un año. En tres meses puede hacerse. Una comisión de expertos con arquitectos, historiadores, incluso juristas, urbanistas que determinen cual debe ser el bien a proteger. Y si se decide optar por incorporar el anexo, que nos digan que tramitación tenemos que hacer y que tenga un apoyo técnico. Esa es la solución que ponemos en nuestra enmienda.



Hemos presentado dos enmiendas. En el primera como digo, proponemos que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el ayuntamiento de Santoña, se sienten en una mañana a negociar el nombramiento de una comisión técnica que diga de una vez por todas si el anexo debe incorporarse al BIC o no. y eso debe estar resuelto en tres meses.

Y creo que habremos dado un paso de gigante para crear las condiciones que permitan impulsar un proyecto de recuperación y de rehabilitación de ese edificio.

Solicitamos que se incorpore esta enmienda al acuerdo. Nosotros votaremos a favor en ese caso. En caso contrario nos abstendremos.

Hemos presentado una segunda enmienda que propone la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Santoña para poner en marcha un proyecto de rehabilitación con financiación a varios años. nos estamos saliendo un poco de lo que era el contenido original de la iniciativa pero creemos que puede ser la oportunidad para recoger ese acuerdo.

De todos modos no vinculamos nuestro voto favorable a la iniciativa a la incorporación de la segunda enmienda, creemos que es una oportunidad pero no lo vinculamos. Sí lo vinculamos a la incorporación de la primera enmienda.

Arquitectos, urbanistas, historiadores, expertos en historia del arte, incluso juristas, a propuesta de colegios profesionales, a propuesta de asociaciones vinculadas a la protección del patrimonio cultural. Una comisión de expertos en tres meses puede dar el dictamen adecuado que no parecen que encontremos en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Esa es nuestra propuesta para llegar a un acuerdo entre todos que una comisión de expertos emita un dictamen y en tres meses tengamos una resolución.

Porque insistimos acordar la incorporación del anexo al bien de interés cultural si no se apoya en informes técnicos es papel mojado. Cualquiera que recurra esta decisión ante un tribunal la tumba. Y yo creo que si vamos por ese camino no vamos a hacer nada a favor de acelerar en lo posible los trámites para que se ponga en marcha de una vez por todas un proyecto de recuperación de ese edificio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Mixto en primer lugar tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, estamos aquí otra vez tratando, porque no es la primera vez ya el asunto, sobre el que me temo, nos tememos que no ha habido mucho interés en solucionarlo hasta ahora por parte de las diferentes administraciones implicadas.

Más bien al contrario. En ocasiones parece como si estuvieran deseando mutilar el palacio, palacio de factura única en Cantabria tanto por las características del edificio como por su historia. Eso si no olvidemos que quien preparo el camino para que se diera esta situación fue la anterior corporación de Santoña, del Partido Popular, Sr. Fernández, en aquella ocasión, en el año 2014 tuvieron la feliz idea de recalificar el suelo, de hacer una modificación puntual del plan general del año 87 donde el palacio gozaba de la máxima protección que desde el ayuntamiento se le puede dar, 2014 repito se desafecto el ala oeste de la protección que le brindaba el plan, pasando de considerárselo equipamiento publico y zona verde a considerar todo ello como edificable.

Todo a cambio de nada, para el municipio, a cambio de ninguna ventaja, no entiendo muy bien como se hizo aquello ni para que. Una actuación de la que tendrían que explicarnos, ustedes los del Partido Popular que ahora mismo se erigen en defensores del palacio, pues estaría bien que aclararan el detalle y que se pusieran ustedes de acuerdo. Mientras usted trae esta enmienda aquí y se ha declarado en varias ocasiones partidario de defender la integridad del palacio, sus concejales allí no parecen opinar lo mismo, porque votan en dirección contraria.

En el año 2015 cambian de color ambas administraciones, en este caso la Consejería y el Ayuntamiento de Santoña y entra a gobernar el Partido Socialista que curiosamente cambia de opinión. Yo recuerdo al anterior, al actual alcalde socialista cuando estaba en la oposición, oponerse frontalmente a que se derribara el ala oeste sin embargo ahora parece convencido de que debe derribarse.

Esto por no hablar, mire lo de la comisión y de expertos, es que ya la hay, el problema, hay dos problemas. Primero que la comisión de patrimonio se ha decidido que tenga carácter vinculante, cuando tiene carácter consultivo. Segundo, los



técnicos que hay independientes siempre han votado en contra de derribar el edificio, no así los puestos por la administración.

Yo creo que todo se solucionaría tranquilamente actualizando la declaración de BIC. Tengamos en cuenta que esto está declarado un monumento a proteger en el año 72, que la ley es del año 98, si se actualizara el BIC se había acabado el problema porque todos sabemos que la ley del 98 determina como parte integral los anexos del BIC, quedaría protegido y ahí quedaría el bien delimitado, lo que hay que proteger y lo que no.

Al final ante la actitud que tiene la administración el asunto está judicializado, vamos a ver que ocurre y quizá algún día sepamos las razones de todo este follón por parte de todo el mundo.

Muchas gracias.

Votaré, por cierto, votaré cualquier cosa que sirva para proteger el palacio.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra Doña Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sr. Gómez, el ala oeste cuenta con valor suficiente como para ser BIC, según no solo la Ley 11/98 de Patrimonio Cultural de Cantabria sino también según el artículo 39.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, que dice que las restauraciones de los bienes a que se refiere el presente artículo respetaran las aportaciones de todas las épocas existentes, y la Carta de Venecia en su artículo 7, el monumento no puede ser separado de la historia de la que es testimonio ni del ambiente en el que se encuentra, por lo tanto el cambio de una parte o todo el monumento no puede ser tolerado más que cuando la salvaguardia de un monumento lo exige, o cuando este justificado por causas de relevante interés nacional o internacional, no partidista ni de las propietarias.

Y en su artículo 11 dice que en la restauración de un monumento deben respetarse todas las aportaciones que definen la configuración actual de un monumento no importa a que época pertenezcan dado que la unidad del estilo no es el fin de la restauración.

Queda claro, queda clarísimo que el ala oeste es parte del monumento y por lo tanto es parte del conjunto que debe ser declarado BIC y ahí comparto con el Sr. Carrancio la consideración de que la actualización del BIC lo protegería de manera íntegra.

Es más, no reconocerlo como BIC es incumplir las leyes, o sea, y eso hay que dejarlo muy claro, hay que dejarlo muy, muy claro y más cuando la comisión de patrimonio, los dos técnicos externos son los que se pronuncian a favor de protegerlo y gana la oposición política, nadie sabe bajo que interés o que criterio que es la que decide que no debe ser incluido.

Pero bueno en todo caso es cierto que seguir exigiendo que se declare BIC no es incompatible con la declaración que usted hace por lo que voy a votar a favor de esta proposición.

Pero permítanme que ahora hagamos memoria y destriremos la enmienda propuesta por el Partido Popular porque tiene mucha miga y explica muchas cosas.

El ala oeste y el resto del conjunto ya estaban protegidos, por el PGOU vigente, por el del año 87, lo estaba además con la máxima protección posible y estaba destinado a uso público. ¿Qué es lo que ha pasado desde entonces Sr. Fernández? Pues lo que ha pasado es lo siguiente Sr. Fernández, buen amigo usted de la propiedad y además popular Santoñes. Seguro que además lo que yo voy a relatar nos lo podía contar usted mejor, con pelos y con señales. Pues resulta Señorías que en 2014 en una modificación del plan general *ad hoc* para cumplir con el convenio entre el Ayuntamiento y la propiedad amistad del Sr. Fernández, pues se decide así sin más Señorías, retirar la protección del ala oeste porque así de repente parece ser que ya no merece estar protegido.

Pero esto no queda así. Y tiene más sentido si lo analizamos con el resto de modificaciones que sufre el plan general. Una de ellas además nos explica perfectamente el resto, el cubo, la parte que hoy en día se entiende protegida contra legem, por supuesto, se le cambia de uso, deja de ser de uso público y pasa a ser de uso residencial. Y no suficiente con esto los terrenos que en el plan general estaban calificados como zona verde, jardín público, se recalifican en 2014 y pasan a ser urbanizables, que afortunadas Sr. Fernández han sido sus amigas, que afortunadas con la modificación *ad hoc* que hace el Partido popular.



Y cuidado que no solo pasa a ser edificable sino que además se le conceden derechos edificatorios sobre el terreno, a la propiedad, a las propietarias.

Esto es, y escuchen atentamente, la propiedad con relaciones de amistad con personas relevantes del Partido Popular de Santoña consigue un convenio y una modificación ad hoc del plan general que cambia su edificio de uso público a residencial, le recalifican los terrenos edificables y además le quita la proyección al ala oeste para que se pueda derribar y construir ahí también, así de sencillo.

La protección del ala oeste se retira para que una propietaria pueda vivir en ese edificio ahora residencial y pueda ganar dinero con la recalificación del terreno, y no siendo esto poco el ayuntamiento renuncia también al 10 por ciento de los aprovechamientos. La CROTU pone el grito en el cielo viendo esta barbaridad por no llamarlo de otra forma mucho más severa y en vista de que el ayuntamiento ya no puede recuperar esos derechos sobre el terreno obliga a monetarizar la pérdida, esto es debe cuantificarse cuando ha perdido el ayuntamiento con esta trama y debe reclamar su indemnización a la propiedad.

Hasta donde esta Diputada sabe, el Sr. Abascal, el Alcalde de Santoña ha solicitado una empresa ya conocida por sus trabajos para el ayuntamiento y a través de un contrato menor, la monetarización que aun no esta fijada, pero que debe estarlo cuanto antes porque según la cláusula cuarta del convenio se establece que si el ayuntamiento no cumple sus obligaciones además deberá indemnizar a la propiedad, esto es, que no solamente que igual no cobramos ese 10 por ciento sino que tenemos que indemnizarlas por no cumplir la cláusula cuarta.

Y después de esto vienen las enmiendas. Vienen dos enmiendas que si las miramos en plano general pues igual cuelan, pero que sabiendo este también se leen los párrafos entre líneas Señorías. Comenzaré por la segunda enmienda. Habla usted de adquirir el inmueble, rehabilitarlo y del uso público de las instalaciones. Es su partido el que lo hace residencial y recalifica los terrenos a edificables. Es la propiedad quien debe indemnizarnos por los aprovechamientos que según en cuanto se cuantifiquen pueden suponer incluso que nos salga gratis recuperar el palacio en las condiciones en las que estas señoras lo mantienen, incumpliendo además sus obligaciones legales sobre protección y conservación del bien que tienen. Y rehabilitarlo, si claro, pero ellas, que lo rehabiliten ellas que son el sujeto obligado por la ley, y si no lo hacen, sanción, sanción, sanción hasta que lo arreglen o ejecución subsidiaria y factura, factura, factura. Eso es lo que dice la ley y el resto son tomaduras de pelo Señorías.

Y hablando de tomaduras de pelo también, la primera enmienda del Sr. Fernández. Porque sabe usted perfectamente que ahora mismo hay una licencia de obra para arreglar el tejado de condiciona el arreglo al derribo del ala oeste y que afortunadamente esta parado en este momento por el ayuntamiento.

Y usted plantea un proceso que desde se constituya la comisión que no tiene fecha tiene tres meses para emitir un informe y después la Consejera resolverá de nuevo como le salga de las narices observando o no la legalidad vigente autonómica, nacional e internacional a través de cartas como la carta de Venecia.

El que no se haya planteado expresamente la paralización de la licencia para el tejado deja claro que este proceso...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...podrá realizarse, y termino Sra. Presidenta, con el ala oeste ya derribada por lo tanto no tiene según, ningún sentido la enmienda primera que usted propone.

Así que por favor dejen de tomarnos el pelo y trasládele de mi parte a las señoras propietarias que ejecuten de manera inmediata sus obligaciones en conservación del bien. Y la Consejería por favor que cumpla con la legislación vigente.

Y por otro lado Sr. Mañanes, lleva el Concejal de Santoñeses un año queriendo reunirse con el Consejero del ramo, no lo consiguió con el Sr. Ruiz, pero tampoco lo ha conseguido con usted.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Y no ponga esa cara porque sabe perfectamente que lo ha pedido a través de e-mail y de llamadas telefónicas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Sra. Ordóñez!

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...termino, una vez a la semana hasta diciembre.



Quiere una cita con usted para hablar de Chiloeches y me va acompañar el Sr. Guyart, porque ya es hora que después de un año se atienda a un Concejal que está trabajando en este tema...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...y al que no se le ha dado audiencia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta.

Qué pena Sr. Fernández ¡eh!, 32 años, que lo voy a hacer la vida no me ha tratado bien, no tengo esa suerte, no como usted, estoy un poco más cascado ya de lo que debería, pero bueno, sí hay algo más rancio que mi discurso, que a usted le parece rancio, no lo es, le aseguro que no lo es, quizá sea que aprovechándose de una mayoría absoluta, como la que su Partido gozaba en la anterior legislatura se suprimiera aquí cuatro Diputados. Eso es el ejercicio más rancio que recuerdo en democracia y seguro que usted participó en él.

Pero bueno, volviendo un poco a la cuestión de Chiloeches, que es la que vamos a debatir hoy y que ya hacía mucho que no nos embarcábamos en un monográfico sobre este Palacio. Hace un momento nos hemos metido en un tema más general como era el bien de los, los bienes de interés cultural, pero ahora vamos en exclusiva al Palacio de Chiloeches, y volvemos a hacerlo en los mismo términos que lo hacíamos en 2016, concretamente en diciembre de aquel año Podemos presentaba una moción y el Grupo Mixto presentaba una enmienda.

Catorce meses después la enmienda se ha hecho mayor y hoy se ha convertido en una PNL.

Mucho ha cambiado la composición de esta Cámara desde aquel diciembre de 2016, hasta el punto que aquella enmienda era defendida con vehemencia por el Sr. Carrancio y la PNL con igual, sino con más vehemencia lo ha sido por el Sr. Gómez.

Sin embargo lo que no ha cambiado es que se pida que el anexo del Palacio de Chiloeches sea declarado bien cultural catalogado o bien de interés cultural, pese a que no ha habido ningún motivo alguno para que este cambio se produjera.

Los estudios siguen identificando el anexo como algo diferenciado estructuralmente del propio Palacio y no le otorgan valor como para que sea catalogado de tal forma; probablemente porque no lo tenga.

Otra cosa es que sea antiguo y eso no es discutible. El anexo tiene 200 años, pero eso no le da ningún valor cultural más allá de la antigüedad. No tenía ningún tipo de valor el Palacio, el anexo del Palacio Chiloeches cuando el Palacio propiamente fue declarado bien de interés cultural en 1982 y sigue sin tenerlo al día de hoy.

Así lo atestigua el único documento oficial que hay al respecto de una persona que estoy seguro sabía mucho más de patrimonio que yo, y me atrevería a decir, aunque discúlpeme la osadía que la mayoría de las personas que estamos sentadas aquí, y es el que fuera Director General de Bellas Artes.

Pueden ustedes consultar el documento en la página Web del Ayuntamiento de Santoña si tienen algún tipo de interés.

Pero no solo es que no estuviera, no tuviera valor cuando se calificó el Palacio como BIC, a pesar que el anexo ya tenía por aquel entonces más de 150 años. Es que desde el 72 hasta el día de hoy nadie ha enarbolado un solo estudio con rigor histórico artístico o cultural para que ese anexo adquiriese la misma calificación.

Lo único que se ha utilizado es pretenderlo incluirlo en la calificación de BIC porque está en la misma parcela, pese a que también lo estaba cuando en el 72 se dejó fuera de ese estudio.

Sobre esto podemos dar todas las vueltas que queramos, podemos traer la misma propuesta de resolución una y otra vez a través de mociones o de PNL, según el caso, pero salvo que primen otros intereses detrás de la votación, el resultado debería ser el mismo el que al no haber ningún tipo de estudio y documento oficial que solicite la ampliación, aunque nunca vamos a estar a salvo de la sorpresa.





Veremos si vuelve a darse el resultado de cinco votos a favor y treinta en contra, que se dio en diciembre de 2016; algo me hace sospechar que no.

Con todo, tanto Gobierno de Cantabria como el ayuntamiento de Santoña llevan tiempo trabajando sobre el Palacio de Chiloeches en su conjunto. Como ya sabrán el Ayuntamiento lleva tiempo buscando la fórmula que le permita hacerse con la titularidad del edificio protegido, que actualmente sigue en manos privadas, aunque no siempre la solución es la expropiación, lo hablábamos antes. La expropiación hay que pagarla y si se hace el requerimiento de la obra también tiene que adelantar el dinero del Gobierno de Cantabria.

A su vez, el Gobierno de Cantabria, delimitó el entorno de protección del palacio, lo que implica que cualquier actuación urbanística que se vaya a desarrollar en el entorno de protección deberá contar con la aprobación de la Consejería de Cultura, incluidos los cambios de uso. Y esto hubo de hacerse después del cambio que hizo el Partido Popular en la anterior legislatura.

El organismo encargado de estudiar y evaluar el proyecto antes de ser autorizado por la administración regional será la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado.

Por tanto, podemos asegurar que tanto el ayuntamiento como el Gobierno de Cantabria está haciendo los deberes. Y por tanto nosotros votaremos en contra de este propuesta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.<sup>a</sup> Teresa Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

El pasado diciembre de 2016, como bien ha dicho el Portavoz socialista, hubo una interpelación al Consejero de Educación, Cultura y Deporte sobre el Palacio de Chuloeches y a continuación, –Chiloeches perdón–, y a continuación una moción subsiguiente por el Grupo Podemos.

En dicha moción se instaba al Gobierno para que se realizara un informe de valor artístico y cultural sobre el ala oeste del edificio del Palacio de Chiloeches, catalogado como un anexo sin valor.

Todos los Grupos nos manifestamos en aquel momento, recuerdo que la Sra. Ordóñez me reprochó mi voto en contra, cuando yo me basaba en los informes técnicos como me baso siempre, que no políticos. Hice referencia a los mismos informes que vuelvo a repetir ahora, como en el año 1972 el entonces Ministerio de Educación y Ciencia definió al edificio a proteger, con descripción exacta de las medidas del palacio y no hace referencia al anexo.

Más tarde, ya tenía, teniendo las competencias el Gobierno de Cantabria, la Consejería de Cultura y Patrimonio emitió otro informe al propietario, donde volvieron a confirmar que sólo era bien de interés cultural el edificio edificado en el siglo XVIII, y para nada el anexo que se construyó como se ha dicho aquí en tiempo de las invasiones napoleónicas entre 1808 y 1814, posiblemente como hospital militar y más tarde, en el 2005, el entonces Secretario de Estado para Cultura, Sr. Lasalle, se ratificó y describió con exactitud las medidas del BIC y para nada aparece el anexo.

Informes técnicos, que no políticos. Y los informes de los técnicos y arquitectos siempre han dicho que se debería de volver el edificio a su imagen primitiva y que el anexo no tenía ningún valor.

Por otro lado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria ya se ha pronunciado expresamente acerca del anexo, y se reitera en que este edificio anejo tiene un tratamiento de trasera sin ningún ornamento ni especial composición ni excepcionalidad en su tamaño, por lo que dicho anexo no es merecedor de protección conforme a la Ley de Cantabria 11/1998. Y a Consejería se ha basado en la opinión de expertos que desde el 1972 no consideran este anexo importante.

Sr. Diputado, cuando tratamos de temas como este yo entiendo que para los santofñeses sobre todo, y para todos los cántabros este anexo tenga la importancia que tiene. Pero en todo esto, los ayuntamientos se presentan situaciones iguales a la hora de hablar de patrimonio histórico y de protección y es fundamental saber cuales son los atributos que lo configuran. Cada elemento declarado debe serlo por unas características y valores que justifiquen plenamente su protección yo le digo porque como alcaldesa de Comillas en la Pontificia se han hecho muchas obras y se ha tenido muy claro a la hora de la restauración los elementos a proteger y conservar, los auténticos,

Para que el anexo de Chiloeches sea declarado bien cultural catalogado o de interés local, le diré que son los ayuntamientos en este caso el de Santoña los que tienen la competencia en protección y gestión de los monumentos, cascos históricos, jardines históricos, lugares históricos.



Y el sistema de protección de los ayuntamientos es el Plan General de Ordenación Urbana y en el caso de que no exista la inexistencia pues será la legislación urbanística o un catálogo específico con una documentación clara de lo que se protege.

Ahora bien, tanto desde el ayuntamiento como desde la Consejería creo que están en comunicación hablando y dando unos pasos para llegar a acuerdos que beneficien a los que realmente y verdaderamente tienen interés más que nadie que son los vecinos de Santoña y nosotros lo que tenemos que esperar es a ver los pasos que van a dar.

Por eso además somos coherentes, los regionalistas con lo que hicimos y en diciembre de 2016 ante la moción de la Diputada de Podemos, votamos que no y vamos a seguir votando lo mismo, no como el Sr. Fernández que entonces votó en contra con los mismos argumentos que yo he dicho o muy parecidos y ahora como dijo la Sra. Ordóñez en la anterior iniciativa de los BIC, quiere apuntarse la iniciativa, que ya ha sido debatido, viniendo aquí como el salvador de la cultura en Cantabria cuando en la legislatura anterior dejaron la cultura bajo mínimos ¿se acuerda Sr. Fernández? Y no le vi defender en ningún momento ni los bienes de interés cultural, ni la cultura, ni nada. Consejos vendo que para mí no tengo.

Y fueron ustedes también como bien dijeron, los concejales del Partido Popular los que en el 2014 aprobaron la modificación puntual para quitarle la protección que tenía el ala oeste. Pues por lo dicho Sr. Diputado, nuestro Grupo va a votar que no.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Noceda.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Señores Diputados, miren no voy a entrar a la pelea absurda porque sería una pérdida de tiempo en qué Gobierno desdeñó más la cultura si el actual, si el del Partido Popular presidido por Ignacio Diego, si el anterior también presidido por Miguel Ángel Revilla en dos ocasiones, si el anterior presidido por el Partido Popular y con Miguel Ángel Revilla también de Vicepresidente en dos ocasiones...., no, no; vamos a centrarnos en la propuesta inicial que creo que alguno de ustedes no se ha leído, porque hasta hace bien poco hemos estado insistiendo en que fuera protegido dentro de la catalogación de bien de interés cultural y aquí traemos una catalogación distinta menor. Porque, y Sra. Ordóñez estoy total y absolutamente de acuerdo con lo que usted ha dicho, pero lo que tampoco voy a hacer es pegarnos contra la pared. La Consejería no quiere y ante ese no querer de la Consejería vamos a ver si dándole otra alternativa en esta ocasión respecta la voluntad de los habitantes de Santoña.

Ha dado en la clave la Sra. Noceda, que después de hablar de mucho tecnicismo y de mucho carencia por los técnicos ha dicho que al final todo esto el que lo marca es el Plan General de Ordenación Urbana, que evidentemente lo diseñan los técnicos o lo aprueban los técnicos de patrimonio de esta Región.

Sra. Ordóñez, precisamente ese Plan General hasta 2014 protegía este anexo y fue una decisión política, ya sé que del Partido Popular pero bueno ahora quien gobierna la Consejería son ustedes, bueno ustedes no, sus socios perdón, elimina esa protección.

Por cierto hablan de coherencia usted y el Sr. Casal, es una cosa fantástica, fabulosa de verdad. Volvemos otra vez a decir que arriba es abajo y abajo es arriba porque hablan de coherencia, hablan de lo que votaron en la PNL en 2016 y unos meses después en un acuerdo de presupuestos ustedes aceptan una protección superior a la que pedimos hoy aquí, ustedes, ustedes y su Consejería; bueno Sr. Consejero perdone, la Consejería con el anterior titular, ya sé que todo lo que hizo el anterior titular no le vale ya pero aún así su Gobierno lo aceptó con la firma del Sr. Presidente del Gobierno y de la Sra. Vicepresidenta. Hasta entonces les valía esa protección de bien de interés cultural, ahora ya no les vale.

Me sorprende soberanamente. hablan de coherencia Sr. Casal, lo que hemos comprobado y lo que estamos comprobando durante esta legislatura es que todo lo que huele a cultura este Gobierno lo destierra y lo aparta. Y fíjese hasta qué punto es así que su Secretario General adjudicó como una de las razones para cambiar de Consejero, precisamente el abandono de la cultura que estaba teniendo la Consejería; pero como bien dijo el Consejero actual titular de la misma, la línea iba a ser la misma, teníamos un Consejero socialista y seguimos teniendo un Consejero socialista no va a cambiar nada. Efectivamente, la cultura sigue abandonada.

Termino Sr. Fernández con lo que usted ha comentado, mire, las dos enmiendas que presentan, la segunda usted lo ha dicho –voy muy rápido– no tiene mucho que ver con el tema, y la primera realmente es una cuestión posterior. Nosotros lo que pedimos es que la Consejería negocie y avance con esta lo que usted pide, viene a posteriori evidentemente dentro de nuestra propuesta, y aún así entendemos que desdibuja bastante la situación.





¡Fíjese!, ¡fíjese!, le podríamos llegar a hacer un esfuerzo y haberla negociado y haberla transaccionado con ustedes para incluirla, pero sinceramente ese esfuerzo hubiera sido inútil a la vista de que ni siquiera son capaces de aportarnos los trece votos, que podría aportarnos su Grupo en la tarde de hoy; con lo cual, prefiero mantener y enténdame, la iniciativa original que es la que respeta o solicita a la Consejería lo que entendemos es una protección para el Palacio de Chiloeches, que es lo que demandan los santofñeses, en vez de desdibujar la iniciativa, entendemos que para el final no obtener ni siquiera, bueno, entendemos no, no obtendríamos ni siquiera el apoyo de esta Cámara.

Y no..., le digo una cosa final, para cerrar Sr. Fernández, lo que dice aquí de los tribunales se lo tumbarían. Yo entiendo que usted le dé más respeto a las PNL y a las iniciativas aprobadas en este Pleno que el propio Gobierno, pero vamos, no tiene sentido la cuestión que usted comenta que lo tumbarían los tribunales, puesto que lo que estamos haciendo es instar al Gobierno a que desarrolle una labor, no le estamos obligando a lo mismo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sra. Presidenta, yo creo que he sido aludido en varias ocasiones y usted no ha cortado la alusión...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No, no Sr. Fernández, no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo creo que cuando se me atribuye una...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández no ha lugar su intervención.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno yo creo que usted debía haber interrumpido...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No, Sr. Fernández, de verdad.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...interrumpido esas acusaciones...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: porque mi relación de amistad no condiciona mi postura en relación con este tema.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández no tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo creo que no debía usted de haber tolerado eso o al menos dejarme explicarlo.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Que no tiene la palabra!

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, pues yo creo que no está obrando nada bien ahora.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández que no tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, será que no somos amigos.

(Murmillos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley N.º 246.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cinco votos a favor, diecisiete en contra y doce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cinco votos a favor, diecisiete en contra y doce abstenciones.